



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°058-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de mayo del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 34, de fecha 24 de mayo del año 2017, tratado en la Orden del Día, el Exp N° 1734-2017 promovido por el presidente de la Junta Vecinal de Autogestión y Desarrollo de Centro Poblado Núñez el Sr. Jesús Antonio Pecho Rangel solicita apoyo con equipo de sonido para la fiesta patronal del Sagrado Madero de Núñez.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante 1734-2017 promovido por el presidente de la Junta Vecinal de Autogestión y Desarrollo de Centro Poblado Núñez el Sr. Jesús Antonio Pecho Rangel identificado con DNI N°22296172 solicita apoyo con equipo de sonido para la fiesta patronal del Sagrado Madero de Núñez que se llevará a cabo el día 27 de mayo del presente año.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 34, de fecha 25 de Mayo del año 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del apoyo económico por el monto de quinientos soles (S/500.00 Y 00/100 soles), a favor del Sr. Jesús Antonio Pecho Rangel – Presidente de la Junta Vecinal de Autogestión y Desarrollo de Centro Poblado Núñez identificado con DNI N° 22296172 que servirá para sufragar los gastos que demande la Celebración de la Fiesta Patronal del Sagrado Madero de Núñez.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR apoyo económico por el monto de quinientos soles (S/500.00 Y 00/100 soles), a favor del Sr. Jesús Antonio Pecho Rangel – Presidente de la Junta Vecinal de Autogestión y Desarrollo del Centro Poblado Núñez identificado con DNI N° 22296172 que servirá para sufragar los gastos que demande la Celebración de la Fiesta Patronal del Sagrado Madero del centro Poblado de Núñez.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto para el cumplimiento y conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacallaza
ALCALDE